Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD EN OBRA DEL NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE HUESCA.

El Ayuntamiento de Huesca licita un contrato de servicios por procedimiento abierto, para la contratación de una asistencia técnica en materia de arquitectura e ingeniería para desarrollar el proyecto del Nuevo Parque de Bomberos de Huesca.

**OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 109.2 TRLCSP).**

El objeto del contrato es:

- La redacción del Proyecto de Ejecución del edificio del nuevo Parque de Bomberos de la ciudad, incluyendo la urbanización y acondicionamiento de la parcela.
- La dirección facultativa de las obras tanto de las correspondientes al edificio, como las de urbanización y acondicionamiento de la parcela.
- La dirección de la coordinación de seguridad y salud durante las obras mencionadas.

En el Proyecto de Ejecución, deberán de incluirse todos los sistemas de comunicaciones necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio, tales como tendidos de redes de telefonía, cableado de fibra para voz y datos, radio, ...etc.

El material instrumental móvil y el mobiliario de equipamiento interior no se incluye, quedando excluido del objeto del contrato, ya que será licitado en su día como un suministro independiente de este procedimiento y por lo tanto no deberá presupuestarse.

Los trabajos de dirección de obras y coordinación de seguridad en obra, conforme a lo establecido en este Pliego, quedan condicionados a que se apruebe el Proyecto de Ejecución y a que exista dotación presupuestaria en futuros presupuestos de esta Administración.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

Caso de no licitarse las obras en el plazo de un año desde la entrega del Proyecto de Ejecución, el adjudicatario podrá renunciar de forma voluntaria al compromiso de dirección de obra y coordinación de seguridad en la obra, o en su caso y por decisión propia podrá mantenerlo durante un año más sin que se modifique su oferta ni se revisen los honorarios. Se entiende por tanto que por el hecho de aceptar este Pliego, el adjudicatario mantiene su oferta para la dirección de las obras cuando menos durante el año siguiente a contar desde la fecha de entrega del Proyecto de Ejecución.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Se propone la adjudicación por multiplicidad de criterios (art. 153.3 TRLCSP).

**CÓDIGO CPV.**

74200000-1 Servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería, construcción y servicios técnicos conexos.

**PRESUPUESTO.**

El presupuesto de licitación se desglosa del siguiente modo:

- Proyecto de Ejecución.
  (incluye todos los proyectos específicos de instalaciones, y el proyecto de urbanización de la parcela)..... 70.000 €.

- Dirección Facultativa de las obras (se incluyen en ella los desplazamientos)..... 35.000 €.

- Coordinación de seguridad y salud en obra..... 7.000 €.

- Supervisión y firma de planos final de obra (planos "as buit)..... 6.000 €.

---

SUMA..... 118.000 €.
21% IVA..... 24.780 €.
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN CON EL 21% DE IVA INCLUIDO..... 142.780 €.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

Las ofertas se presentarán a la baja.

Presupuesto estimado para las obras 1.600.000 €. de Ejecución Material.

**SUBCONTRATACIÓN.**

Podrán subcontratarse por parte del adjudicatario hasta un máximo del 60% de los trabajos.

A la firma del contrato se entregará una relación del personal y trabajos que se subcontraten.

**PROGRAMA.**

El programa de necesidades figura como Anexo I de este Pliego y se considera vinculante, siendo por tanto preceptivo para los concursantes dar cumplida respuesta a sus necesidades.

Junto a este programa, se facilitan unos esquemas gráficos básicos o diagramas referidos a los aspectos básicos espaciales y de relaciones funcionales del edificio y en este sentido deberán de ser considerados por los licitadores.

Si bien, como es lógico, no son definitivos ni formalmente vinculantes, sí que son indicativos del tipo de edificio y el contenido que el Ayuntamiento de Huesca considera necesario.

Se aporta así mismo la información necesaria del PGOU de Huesca, relativa a las Condiciones Generales de los diferentes usos, que en sus Títulos IV y VIII contiene el articulado y la normativa zonal que es de aplicación en este caso, que se adjunta como Anexo II a este Pliego.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

## TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO GEOTÉCNICO.

El Ayuntamiento de Huesca facilitará al adjudicatario tanto el levantamiento topográfico del solar como el estudio geotécnico.

## PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de las ofertas será de treinta días naturales (30), a partir de la fecha de publicación.

## SOLVENCIA TÉCNICA.

1º.- Por las características del edificio, entendemos conveniente la formación de un esquipo pluridisciplinar formado como mínimo por:

- Un Arquitecto (Art. 2 y Art. 10 L.O.E.) como técnico competente.
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones.

El Arquitecto firmará como autor del proyecto general y el resto de especialistas los proyectos específicos.

El adjudicatario deberá de tener una antigüedad mínima de colegiación anterior al 1 de enero de 2004.

La antigüedad de colegiación se acreditará mediante certificado oficial expedido por el Colegio Profesional correspondiente.

2º.- Acreditará haber realizado a lo largo de los cinco últimos años al menos una obra de equipamiento para cualquier administración pública u organismo perteneciente a cualquiera de las Administraciones Públicas cuyo presupuesto de licitación sea de al menos un millón de euros, IVA excluido.

Se aceptan obras realizadas por fases.

No se admitirán como solvencia obras que no se hayan materializado (proyectos), dado que una parte sustancial del contrato consiste precisamente en la dirección de las obras.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

Tampoco se admitirán como solvencia obras destinadas a uso residencial, ni para promotores públicos ni particulares, ni obras exclusivamente de urbanización.

Para acreditar que se trata de obras de las características exigidas o similares, junto a la declaración responsable de haberlas proyectado y dirigido, se adjuntarán fotografías de las mismas, con un máximo de dos por edificio y en formato DIN A-4.

**SOLVENCIA ECONÓMICA.**

El adjudicatario de los trabajos deberá estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 300.000 €.

Se adjuntará copia en la documentación acreditativa de la solvencia.

**1.- FASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.**

Por una parte se aportará toda la documentación necesaria para acreditar la composición del equipo y su solvencia técnica y económica, todo ello en formato DIN A-4.

A) DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUJETA A CRITERIOS DE EVALUACIÓN OBJETIVA.

El único criterio de evaluación objetiva es el criterio económico que además es el que opera con una mayor ponderación sobre los demás.

La oferta económica se presentará desglosada según los conceptos que aparecen en el epígrafe del presupuesto: Proyecto, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad en Obra y Supervisión final y firma de planos fin de obra.

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Dado el carácter de la licitación, se aplicarán tanto criterios de valoración objetivos, tal y como ya se ha especificado, como criterios subjetivos.

La aplicación de estos criterios subjetivos responde al contenido del Art. 150.1 del TRLCSP en el que se especifica que "deberán atenderse a criterios vinculados con

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

el objeto del contrato tales como, la calidad, el precio...características medio-ambientales, valor técnico, características estéticas o funcionales.... u otros semejantes".

Desde el Ayuntamiento de Huesca se considera que un edificio de esta naturaleza es un edificio singular y que en este sentido es deseable que el proyecto que se construya vaya más allá de dar una mera respuesta funcional a un programa y a unas instalaciones y que en consecuencia se valoren otros parámetros de índole estrictamente arquitectónica y formal que de confieran una deseable singularidad.

- Formato para la presentación de la propuesta sujeta a criterios de valoración subjetiva.

Los concursantes deberán presentar una propuesta formal de la solución que proponen para el edificio a un nivel que no supere el de Proyecto Básico.

Para ello se incluirán los documentos que el concursante estime conveniente para definir del modo más completo posible su propuesta: Memoria, plantas, alzados, secciones, infografías, presupuesto justificativo ...etc.

El límite para presentar esta documentación es de diez (10) hojas tamaño DIN A-3 grafiadas por una sola cara. No se admitirán documentos aparte, ni tampoco maquetas. Caso de no respetarse estas condiciones de formato, la propuesta quedará excluida.

El concursante, en caso de resultar finalmente adjudicatario, se compromete por el mero hecho de aceptar este pliego a presentar junto con el Proyecto de Ejecución tres infografías de alta calidad y resolución, una de ellas nocturna con objeto de poder exponer de forma atractiva y comprensible el proyecto definitivo.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

- CRITERIOS OBJETIVOS.

Oferta Económica.

Ponderará 60 puntos sobre 100.

Se puntuarán de forma proporcional las ofertas presentadas otorgándose la máxima puntuación a la oferta más económica.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{60 \times \text{mejor oferta económica}}{\text{oferta que se valora}}$$

- CRITERIOS SUBJETIVOS.

Una vez justificada la voluntad del Ayuntamiento de plantear la licitación por multiplicidad de criterios y definida la documentación técnica que se deberá de presentar para esta fase del procedimiento se describen los criterios que se valorarán para su puntuación.

Se valorarán entre cero y cuarenta puntos las propuestas arquitectónicas atendiendo a los siguientes criterios.

a) El grado de resolución que la propuesta contenga para dar satisfacción a los requisitos de programa y funcionales que desde el Servicio de Bomberos de Huesca se plantean.
De 0 a 14 puntos.
b) La verosimilitud y demostración de la propuesta en relación a las posibilidades económicas del Ayuntamiento de Huesca, puntuándose de forma más positiva aquellas que resulten más convincentes y de forma más negativa aquellas que se entiendan como poco realistas en este sentido o que estén menos rigurosamente analizadas. (E.M. prevista 1.600.000 €).
De 0 a 14 puntos.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

c) Finalmente la calidad de la propuesta arquitectónica, atendiendo a valores propios relacionados con la tectónica del edificio, sus materiales, representatividad, configuración y claridad espacial y formal, procedimientos constructivos ...etc.
De 0 a 12 puntos.

**OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.**

Se considerarán en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3.- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta en cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva medio sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

## 2.- FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO.

Una vez adjudicada la asistencia técnica, el adjudicatario deberá redactar los documentos que se exigen:

- Proyecto de Ejecución.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Plan de Control de Calidad.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Planning de obras.

El **plazo de entrega** del Proyecto de Ejecución y del resto de documentos anteriormente citados será de **cuarenta y cinco días naturales** (45), contados desde la notificación de la adjudicación del contrato de servicios.

A la entrega de esta documentación, se realizará una supervisión del proyecto por los Servicios Técnicos Municipales y una vez informado favorablemente el proyecto se abonará la cantidad correspondiente a esta fase, según la oferta realizada. El adjudicatario se compromete de antemano por el hecho de aceptar este Pliego a asumir el resultado de dicha supervisión y las prescripciones que desde el Ayuntamiento puedan imponerse.

### Supervisiones sucesivas.

Si hubiera que realizar más de dos supervisiones por ser incompletas o insuficientes las modificaciones o rectificaciones llevadas a cabo por el adjudicatario, el Ayuntamiento de Huesca penalizará con 500 €. cada nueva supervisión que se haga a partir de la segunda.

### Documentación a entregar.

Se entregará una copia en papel para su supervisión. A partir del informe favorable, se entregarán un total de cinco copias más en papel y toda la información contenida en el proyecto se aportará en soporte digital.

Los ficheros gráficos en DWG y los textos en WORD y los presupuestos en BC3 convertibles.

Así mismo, toda la anterior documentación se entregará en formato PDF para la publicación de la misma en la web municipal en el momento de su licitación.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

**Sanciones por incumplimiento de plazo.**

Se aplicará una sanción de 100 €. por cada día de retraso en la entrega del Proyecto de Ejecución, debido al perjuicio que podría suponer incumplir el plazo por el hecho de no estar disponible el proyecto para poder acceder a la convocatoria de ayudas para su financiación.

## 3.- FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Una vez aprobados los proyectos y licitadas las obras, el adjudicatario se hará cargo de la dirección facultativa de las obras junto a sus colaboradores, así como de la coordinación de seguridad y salud, pudiendo hacerse cargo de esta coordinación un técnico diferente al autor del proyecto y director de obra.

Este coordinador, informará el Plan de Seguridad presentado por la empresa constructora.

El control económico y dirección ejecutiva de las obras será por parte del Ayuntamiento o en su caso por una asistencia técnica contratada a tal efecto.

En el presupuesto ofertado se entenderán incluidos todos los gastos de desplazamientos. La cantidad ofertada es por tanto fija e inamovible y no se modificará ni por causa de una posible mayor duración de la obra, ni por la existencia de liquidación final económica.

Al finalizar las obras el director facultativo supervisará y firmará los planos "as built" que le presente la empresa constructora.

Del mismo modo se ocupará de exigir y controlar que la empresa adjudicataria presente la topografía georreferenciada del final de obra compatible con QGIS.

Ayuntamiento
de Huesca

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

**Modificación del contrato.**

No está previsto modificar el contrato.

Unicamente en el caso de que el Ayuntamiento de Huesca aprobara la redacción de un proyecto modificado, que a su vez obligara a una modificación del contrato de obras, el adjudicatario tendría derecho al incremento proporcional de honorarios, tanto de proyecto, como de dirección y coordinación de seguridad en obra.

**Tiempo de respuesta presencial.**

Durante la dirección de las obras, se exigirá un tiempo de respuesta máximo de dos horas, para contar con la presencia de la dirección facultativa y el coordinador de seguridad en la propia obra.

Esta disponibilidad deberá de quedar justificada de forma clara e inequívoca. No será necesario justificar este requisito para el caso de los residentes en la ciudad de Huesca o si en el equipo de Dirección de Obras se propone un co-director que cumpla este requisito.

Huesca, 21 de Junio de 2017.
EL ARQUITECTO MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Fdo: PEDRO LAFUENTE LLÉS.